

## Registradora del Condado Greenlee Inscripción Como Votante

La Proposición 200, aprobada por los votantes de Arizona en la Elección General de 2004, se puso en vigor el 24 de enero de 2005. TODOS los formularios de inscripción como votante NUEVOS tienen que ser acompañados con prueba suficiente de Ciudadanía de los Estados Unidos, que incluye uno de lo siguiente;

- Un número de licencia de conductor de Arizona o de licencia de identificación no para conducir, emitida después del 1 de octubre de 1996.
- Una licencia de conductor o un número de licencia de identificación no para conducir de otro estado que identifica Ciudadanía de los Estados Unidos.
- Una fotocopia legible de un certificado de nacimiento con el nombre del solicitante que comprueba Ciudadanía de los Estados Unidos.
- Una fotocopia legible de las pertinentes páginas de un pasaporte de los Estados Unidos.
- Una copia de los documentos de naturalización de los Estados Unidos o un número de la certificación de naturalización.
- Un Número de Tarjeta de la Oficina de Asuntos de Indio, Número de Tarjeta de Tratado Tribal o Número de Inscripción Tribal.

Su nombre no se le puede añadir al registro de votantes inscritos hasta que se reciba la información requerida. Para poder estar elegible para votar en una elección, nuestra oficina tiene que recibir un formulario de inscripción como votante completado y requerida comprobación de ciudadanía no más tarde que 29 días antes de la elección.

La Registradora del Condado Greenlee es responsable por los registros de votantes inscritos. Para información tocante inscripción como votante por favor comuníquese con:

Registradora del Condado Greenlee  
Anexo del Edificio del Tribunal, Primer Piso  
P O Box 1652  
253 Fifth Street  
Clifton, AZ 85533  
(928) 865-2632

Uno se puede inscribir para votar al completar e imprimir el [voter registration form](#), luego enviándolo a la Oficina de la Registradora del Condado Greenlee o [Online at az.gov/webapp/evoter](http://Online at az.gov/webapp/evoter).